

Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2010 del Poder Legislativo del Estado de Colima, radicada bajo expediente numero 30/10, y notificada a la Maestra Itzel Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 176/2011 del 02 de mayo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas de fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizo los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización aplicables a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría al H. Congreso del Estado, dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; generación y protección de la información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance; en los reportes y estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Colima; como de terceros que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión financieras, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del H. Congreso del Estado de Colima contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
CIRCULANTE	\$4,500,928.58
FONDO FIJO DE CAJA	3,000.00
BANCOS	4,366,254.02
DEUDORES DIVERSOS	131,674.56
FIJO	\$7,292,395.07
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$1,125,683.31
MAQUINARIA Y EQUIPO	78,391.40
VEHÍCULOS	3,982,737.85
EQUIPO DE COMPUTO	2,090,953.46
OTROS BIENE	14,629.05
SUMA DEL ACTIVO	\$11,793,323.65
PASIVO:	
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	4,818,782.81
SUMA DEL PASIVO	\$4,818,782.81
PATRIMONIO:	
PATRIMONIO	7,292,395.07
RESULTADOS DE EJERCICIOS	-317,854.23
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
SUMA DEL PATRIMONIO	6,974,540.84
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$11,793,323.65

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$89,162,600.85
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85
EGRESOS	\$89,162,600.85
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237,920.59
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18
OTROS EGRESOS	34,237.68
REMANENTE O DÉFICIT	0.00

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.
A) INGRESOS.

Los ingresos para el ejercicio fiscal 2010, del H. Congreso del Estado fueron \$75'725,250.00; autorizados en decreto número 37 del 19 de diciembre de 2009, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En este ejercicio fiscal, el H. Congreso del Estado, obtuvo ingresos por \$89'162,600.85; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$13'437,350.85, como se demuestra a continuación:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES A LAS TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85	75,725,250.00	13,437,350.85
SUMA	\$89,162,600.85	\$75,725,250.00	\$13,437,350.85

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Congreso para el ejercicio fiscal 2010 fueron \$75,725,250.00; corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. El egreso ejercido fue \$89'162,600.85 refleja una erogación de \$13'437,350.85 mayor al presupuesto originalmente autorizado La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESO EJERCIDO (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17	40,352,950.00	12,920,237.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09	3,536,198.00	-100,959.91
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01	16,773,239.00	4,606,052.01
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13	2,904,723.00	-947,104.87
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237,920.59	1,019,152.00	218,768.59
CONTINGENCIAS		11,138,988.00	-11,138,988.00
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18		7,845,108.18
OTROS EGRESOS	34,237.68		34,237.68
SUMA	\$89,162,600.85	\$75,725,250.00	\$13,437,350.85

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos transferidos al Poder Judicial del Estado y del egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85	71,330,080.68	80%
SUMA	\$89,162,600.85	\$71,330,080.68	
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17	46,347,672.84	87%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09	2,851,247.61	83%
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01	18,172,397.36	85%
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13	1,468,213.60	75%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,237,920.59	1,114,128.53	90%
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18	5,491,575.73	70%
OTROS EGRESOS	34,237.68	13,695.07	40%
SUMA	89,162,600.85	75,458,930.74	

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 398/2011 y recibido el 25 de agosto del 2011; el Auditor Superior mediante oficio, número 399/2011 recibido el 26 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega a la C. Maestra Itzel Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, del Informe de Auditoría del H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de

información y archivo de documentos, desprendiendo de ello recomendaciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El Congreso del Estado de Colima, mediante oficio, 2622/11, signado por la C. Maestra Itzel Ríos de la Mora el 13 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

RESULTADO	NUMERO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
		(SI)	(R)				
1	30/10-F01		R			Estudio Gral.	Atendida
2	30/10-F02		R			Control Interno.	Atendida
2.37	30/10-F03		R			Entrega de cuentas públicas	Atendida
7.5	30/10-F04	SI			13,437,350.85	Ampliaciones al Presupuesto de Egresos.	Solventada
8.4	30/10-F05	SI			324,324.00	Faltantes de contratos de prestación de servicios.	Solventada
8.6	30/10-F06	SI			8,548,059.00	Prestaciones laborales, faltantes de autorización.	Solventada
8.8	30/10-F07	SI				Retenciones de ISR.	Solventada
8.10	30/10-F08	SI				Impuesto 2% sobre nómina.	Solventada
9.2	30/10-F09		R			Integración del comité de compras.	Atendida
9.8	30/10-F10	SI			1,193,116.58	No anexan invitación de adquisiciones con invitación de cuando menos tres proveedores.	Solventada
9.12	30/10-F11	SI			950,000.00	Faltante de contrato y autorización del gasto del mural.	Solventada
9.12.1	30/10-F12	SI			216,177.72	Faltante de contrato de arrendamiento.	Solventada
9.26	30/10-F13		R			Control de bitácoras de combustible.	Atendida
10.1	30/10-F14		R			Programa de conservación y mantenimiento de edificios.	Atendida
16.1	30/10-F15		R			Integración de saldo de cuenta acreedores.	Atendida
17.5	30/10-F16	SI			733,500.00	Faltante de resguardo de vehículos.	Solventada

46	30/10-F17	R			Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	30/10-F18	R			Archivo Municipal, sistemas de resguardo.	Atendida
	18	9	9	0.00	\$25,402,528.15	

B) RECOMENDACIÓN DE SANCIONES.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, no se encontró incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, ni servidores públicos responsables por presuntas irregularidades detectada.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron procedimientos de auditoría y pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el H. Congreso del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.